FORTIFICACIONES
CARTAGENA DE INDIAS

CERTIFICADO DE SUPERVISIÓN

CONTRATISTA	**LG INGENIEIA Y PROYECTOS S.A.S.**
FECHA DEL CONTRATO	28/11/2023
Nº DEL CONTRATO	MC-025-2023
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS
OBJETO DEL CONTRATO	Servicio de mantenimiento de prismáticos ubicados en el castillo de san Felipe En virtud del contrato interadministrativo de comodato 2907 de 2017 suscrito entre el ministerio de cultura y la Escuela Taller Cartagena de Indias.
VALOR DEL CONTRATO	CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS DIECISÉIS PESOS CON VEINTICUATRO CENTAVOS MCTE ($ 5.754.716,24)
PLAZO	15 días calendarios contados a partir el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
NATURALEZA DEL CONTRATISTA	PERSONA JURIDICA
FECHA DE INICIO	28/11/2023
DESEMBOLSO A PAGAR	PAGO FACTURA ELECTRONICA ELE 41

CERTIFICADOS	NUMERO	DIRECCION O DEPENDENCIA	FECHA	VALOR
DISPONIBILIDAD	396	D. ADMINISTRATIVA FORTIFICACIONES	2023/10/23	$ 5.759.607
REGISTRO	654	D. ADMINISTRATIVA FORTIFICACIONES	2023/11/28	$ 5.754.716,24

Con fundamento en el informe de gestión presentado por el CONTRATISTA, el suscrito **RAFAEL CUESTA CASTRO** Supervisor del Contrato No. MC-025-2023

CERTIFICA

Que **LG INGENIEIA Y PROYECTOS S.A.S.**, identificado con NIT No. 901154776-6 cumplió a satisfacción con las obligaciones contraídas en el Contrato de prestaciones de servicios MC-025-2023, complementado con la siguiente información.

Sistema General en Seguridad Social: Se aportó la constancia que el contratista acreditó los requisitos previstos en el Art. 23 de la ley 1150 de 2007 así:

Personas Naturales: Salud, Pensión y ARL.

Personas jurídicas: Sistema de seguridad integral, SENA, ICBF y Cajas de compensación familiar.

OBSERVACIONES:
La presente certificación se expide para el cobro de la factura ELE 41, correspondiente a la suma de CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS DIECISÉIS PESOS CON VEINTICUATRO CENTAVOS MCTE ($ 5.754.716,24)

Atentamente,

SUPERVISOR DEL CONTRATO
Escuela Taller Cartagena de Indias

LG INGENIERIA Y PROYECTOS SAS
NIT 901.154.776-6
BRR MANGA CRA 18 A 26 01
Tel: (035) 3002708494
Cartagena - Colombia
herlas7@hotmail.com

Factura electrónica de venta
No. ELE 41

Señores	escuela taller Cartagena de indias		
NIT	800.169.265-3	**Teléfono**	(605) 66437700
Dirección	Calle del guerrero # 26-64	**Ciudad**	Cartagena - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	15/12/2023, 16:58
Expedición	15/12/2023, 16:58
Vencimiento	15/12/2023

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPO PRISMATICO	3.00	3,270,002.19
2	ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1.00	2,484,714.05

Total items: 2

Valor en Letras:
Cinco millones setecientos cincuenta y cuatro mil setecientos dieciseis pesos m/cte con veinticuatro cent.

Total Bruto	4,835,896.00
IVA 19%	918,820.24
Total a Pagar	**5,754,716.24**

Condiciones de Pago:
Transferencia $ 5,754,716.24

Observaciones:

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización 18764047274590 aprobado en 20230410 prefijo ELE desde el número 28 al 50000 Vigencia: 12 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 3311 Mantenimiento y reparación especializado de productos elaborados en metal Tarifa 8
CUFE: f9c6562c1fbde6c4b62a38020d01c63251bb633cf5717483026ec5f0b4f5889c14e78d166804e504b9d9e9bcc6121593

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

FORTIFICACIONES
CARTAGENA DE INDIAS

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA	
Contrato	**MC-025- 2023**
Entidad contratante:	**ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS - ETCAR**
Nit:	**800.169.265-3**
Proponente Seleccionado:	**LG INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S**
Nit:	**901154776-6**
Representante Legal	**HERNAN JOSE LASCARRO BERDUGO**
Identificación :	**C.C. No 73.429.020**

La Escuela Taller Cartagena de Indias – ETCAR, establecimiento público descentralizado, adscrito a la Alcaldía del Distrito, creado por Decreto No. 981 de 1992 con NIT 800.169.265-3, **RAFAEL CUESTA CASTRO**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 73.169.868 de Cartagena de Indias, según consta en Decreto de encargo No. 1531 del 15 de noviembre de 2023, quien en adelante se denominará La ETCAR, informa que dentro de la invitación pública de mínima cuantía del proceso de la referencia, ha Aceptado la oferta del Proponente **LG INGENIERIA Y PROYECTOS** identificado con NIT No **901154776-6**, representada legalmente por el señor **HERNAN JOSE LASCARRO BERDUGO** identificado con C.C. No **73.429.020**, la cual hace parte integral del proceso en lo que no lo contradiga., previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1.En virtud del contrato interadministrativo de Comodato No. 2907 de 17 de octubre de 2017 suscrito con el Ministerio de Cultura, la Escuela Taller se obligó a administrar los bienes de interés cultural –BIC- de propiedad de la Nación, con la finalidad de su protección, conservación, mantenimiento, restauración, puesta en valor y divulgación, de tal manera que se resalten los valores, históricos, científicos artísticos y estéticos y se genere apropiación social.

2. La ley 1474 de 2011 establece en su artículo 94 la escogencia del contratista cuando el valor estimado del contrato no supere el 10% de la menor cuantía a través de procesos simplificados, para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

3. Que el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y subsiguientes del decreto 1082 de 2015 establece el procedimiento a seguir en la adquisición de bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía independientemente de su objeto.

4. Que el numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015 establece que "La oferta y su aceptación constituyen el contrato".

5. Que la ETCAR, en fecha de 17 de noviembre de 2023, formuló Invitación Publica a todos los interesados en participar en el proceso de selección de mínima cuantía MC-025-2023

6. Que, dentro del término dado para presentar ofertas, se recibieron las ofertas de: LG INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S y LG INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S

7. Que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 y la invitación Pública, el comité de evaluación designado para verificación y evaluación de ofertas elaboró el respectivo informe de evaluación, en el que se indicó que la propuesta presentada por J.L.M SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS DE INGENIERIAS SAS identificada con el Nit N° 901708407, fue la oferta económica con el menor precio y revisada la misma se constató el no cumplimiento de los factores técnico y jurídico, por lo que se le dio traslado al oferente para que presentaran los documentos de subsanación

8. Que, dentro del término del traslado del informe de evaluación, el proponente J.L.M SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS DE INGENIERIAS SAS no envió los documentos para subsanar su oferta, por lo que incurrió en causal de rechazo de su oferta.

9 Que así las cosas, se procedió a evaluar la oferta que ocupó el segundo orden de elegibilidad, la cual corresponde a la propuesta presentada por LG INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S identificada con el Nit N° 901154776 y revisada

Escuela Taller Cartagena de Indias
Barrio Getsemaní,
Calle del Guerrero No. 29-64
Teléfono (5) 6421275 / 6421293
E-mail: comunicaciones@etcar.edu.co

la misma se constató el no cumplimiento de los factores técnico y jurídico, por lo que se le dio traslado al oferente para que presentaran los documentos de subsanación.
11. Que dentro del término del traslado del informe de evaluación se recibieron los documentos de subsanación por parte del oferente LG INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S, cumpliendo así con los factores técnicos, jurídico y económico.
12. Que es procedente resolver sobre la aceptación de la oferta para el proceso de selección MC-025-2023 la cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS	
1) Objeto:	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PRISMATICOS UBICADOS EN EL CASTILLO DE SAN FELIPE EN VIRTUD DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE COMODATO 2907 de 2017 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE CULTURA Y LA ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS.
2) Plazo:	El plazo del contrato será de 15 días calendarios contados a partir el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
3) Obligaciones generales del Contratista:	Además de los preceptos contenidos en la invitación pública MC-025-2023 sus anexos y todos los documentos que hacen parte del mencionado proceso de selección y las inherentes al tipo de contrato, El Contratista, se obliga con La ETCAR a: 1). Cumplir a cabalidad con el objeto del presente contrato, con plena autonomía técnica y administrativa en la forma, tiempo, características técnicas, cantidad, calidad y cumplimiento pactados de acuerdo con la propuesta presentada en concordancia a lo dispuesto en el numeral 1.3.1 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO de la respectiva invitación. 2). Cumplir con las siguientes obligaciones establecidas la invitación pública MC-025-2023 1. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempos pactados en los estudios previos, en la invitación, sus anexos, en la oferta, especificaciones técnicas y en general los términos de la adjudicación. 2. Suscribir el acta de inicio y el acta de liquidación del contrato junto con el supervisor del contrato. 3. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del contrato durante y posterior a su vigencia contractual, dicha información no deberá ser revelada por ningún medio electrónico verbal escrito u otro, ni total ni parcialmente, sin contar con previa autorización de la ETCAR. 4. Responder civil y penal tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, como por los hechos u omisiones que le fueren imputables y causen daño o perjuicio a la entidad de acuerdo con el artículo 52 de la ley 80 de 1993. 5. Cumplir estrictamente todas las obligaciones establecidas en la ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, la ley 797 de 2003, el decreto 1703 de 2002, el Decreto reglamentario 510 de marzo 06 de 2003 y la ley 1562 de 11 de julio de 2012 y suministrar al supervisor del contrato lo pertinente. 6. Toda información interna y externa, verbal, física o electrónica, deberá ser procesada y entregada o transmitida integralmente, coherentemente, exclusivamente a las personas correspondientes y a través de los medios correspondientes, sin modificaciones ni alteraciones, salvo que así lo determinen las personas autorizadas o responsables de dicha información.

	7. Constituir y entregar las pólizas de calidad y cumplimiento y demás requeridas, por el tiempo pactado en los estudios previos, en la carta de aceptación de la oferta, y de las modificaciones que se presenten durante su ejecución. 8. Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas precontractuales, evitando dilataciones en el proceso. 9. Avisar oportunamente a la ETCAR de las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio financiero del contrato o su normal ejecución
4) Obligaciones específicas del Contratista:	1. Realizar las visitas del mantenimiento de cada uno de los prismáticos de acuerdo con lo establecido en las especificaciones técnicas, durante la duración del contrato en el Castillo de San Felipe de Barjas. 2. Garantizar el cumplimiento de las condiciones técnicas esenciales, y así mismo se obliga a cumplir con las demás obligaciones relacionadas en la propuesta presentada. 3. El oferente seleccionado deberá hacer entrega de los productos dentro del plazo establecido en el lugar establecido por la entidad 4. Suministrar todos los elementos necesarios para realizar el mantenimiento como insumos limpiadores, etc, los cuales están incluidos en el costo del servicio de mantenimiento 5. Prestar el servicio con personal técnico idóneo y responsable 6. El personal que atenderá los servicios debe contar con ARL vigente y al día, para lo cual el día de la realización del mantenimiento debe ser entregada al supervisor del contrato el soporte respectivo. 7. Responder por los elementos o equipos que presenten algún daño o falla por mala manipulación del personal técnico durante algún tipo de mantenimiento o visita técnica. 8. El personal que atenderá los servicios debe contar con ARL vigente y al día, para lo cual el día de la realización del mantenimiento debe ser entregada al supervisor del contrato el soporte respectivo. 9. Suministrar los repuestos que se requieran avalados por los fabricantes y con garantía mínima de un (1) año. 10. El contratista se obliga a efectuar los cambios por mala calidad del servicio o que no cumplan con las características establecidas por la entidad. 11. Entregar los servicios en Castillo de San Felipe de acuerdo con el objeto a contratar. 12. Atender las sugerencias dadas por el supervisor del contrato. 13. Mantener los precios establecidos en la oferta durante la ejecución del contrato. 14. Entregar al supervisor del contrato las respectivas facturas de los servicios entregados discriminando las cantidades y los valores desagregados por ítems. El CONTRATISTA, deberá presentar al supervisor del contrato los comprobantes de pago de las obligaciones parafiscales, de conformidad

	con la Ley 789 de 2002 en concordancia con la Ley 828 de 2003 y la Ley 1150 de 2007. **15.** Las demás inherentes a este tipo de contrato.
5) Obligaciones de la ETCAR	La Escuela Taller Cartagena de Indias, para la ejecución del presente contrato se estatal, se compromete a: **1.** Ejercer la función de supervisión en el cumplimiento del objeto contratado **2.** Exigir al contratista la ejecución idónea del objeto del contrato **3.** Aprobar la garantía única que en debida forma constituya el contratista **4.** Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales. **5.** Cancelar el valor del contrato en los términos establecidos en el mismo
6) Valor:	Para todos los efectos legales y fiscales el valor total del presente contrato corresponde a la suma de **CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS DIECISÉIS PESOS CON VEINTICUATRO CENTAVOS MCTE ($ 5.754.716,24)** Incluidos todos los gastos en que deba incurrir el CONTRATISTA para la ejecución del mismo, incluido el IVA y demás impuestos y descuentos a que haya lugar.
7) Forma de pago:	El valor del contrato será cancelado por la ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS – ETCAR, en pagos mensuales, por el valor del mes o fracción de días del servicio, contra factura por parte del contratista junto con el informe y el recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato. REQUISITOS GENERALES PARA EL PAGO: Para efectos de los pagos, la ETCAR cancelará la suma al CONTRATISTA, máximo dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a su causación, previa presentación del informe de actividades, factura o cuenta de cobro y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato. Para efectos de los desembolsos de que trata esta cláusula, el CONTRATISTA deberá acreditar el pago a los Sistemas de Salud, Pensiones y Sistema General de Riesgos Laborales, conforme al artículo 282 de la Ley 100 de 1993, el Decreto 1703 de 2002, las Leyes 789 de 2002, 797 de 2003, 828 de 2003, el Decreto reglamentario 510 de 2003 y la Ley 1562 del 11 de julio de 2012.
8) Garantía:	EL CONTRATISTA se obliga a constituir garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del presente contrato, la cual consistirá en una garantía bancaria o póliza expedida por entidad legalmente autorizada para funcionar en Colombia, a favor de LA ETCAR, la cual no expirará por el no pago de la prima o por revocación unilateral y cubrirá los siguientes amparos: **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Por valor del 20% del monto del contrato, la cual tendrá una vigencia igual al Contrato y cuatro (4) meses más. **CALIDAD DEL SERVICIO:** Por valor del 20% del monto del contrato, la cual tendrá una vigencia igual al Contrato y cuatro (4) meses más. **CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES** : Por valor del 20% del monto del contrato, la cual tendrá una vigencia igual al Contrato y cuatro (4) meses más .**SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES:** Por valor del 5% del monto del contrato, la cual tendrá una vigencia igual al Contrato y Tres (3) años más

Escuela Taller Cartagena de Indias
Barrio Getsemaní,
Calle del Guerrero No. 29-64
Teléfono (5) 6421275 / 6421293
E-mail: comunicaciones@etcar.edu.co

	La ETCAR aprobará las garantías si las encuentra ajustadas a lo especificado. En caso contrario las devolverá al contratista, según sea el caso, para que dentro del plazo que se señale haga las modificaciones o aclaraciones necesarias. El contratista deberá reponer el monto de la garantía cada vez que, en razón de las multas o sanciones impuestas, el mismo se disminuyere o agotare.
9) Supervisión:	La supervisión y vigilancia del cumplimiento de la ejecución del presente proceso de contratación será ejercida por el Director de la ETCAR o en su defecto por la persona que él designe por escrito. En el marco de lo dispuesto en el artículo 83 de la ley 1474 de 2011, el supervisor del contrato tendrá a su cargo las siguientes atribuciones: • Realizar el seguimiento y control técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico a la ejecución del contrato. • Verificar que el contratista cumpla con el objeto y obligaciones del contrato, en términos de cantidad, calidad y oportunidad de los servicios contratados, conforme a lo estipulado en el presente documento. • Requerir al contratista sobre el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el presente documento. • Suscribir los documentos y actas a que haya lugar durante la ejecución del contrato. • Recibir la correspondencia del contratista y hacer las observaciones que estime convenientes. • Solicitar la suscripción de adiciones, prórrogas o modificaciones, previa la debida y detallada sustentación. • Solicitar aclaraciones, adiciones, modificaciones o complementos al contenido de los informes presentados por el contratista, o de aquellos que específicamente requiera el contratante, siempre y cuando se estime su conveniencia y necesidad, propendiendo por el cumplimiento a cabalidad del objeto contratado. • Estudiar las situaciones particulares e imprevistas que se presenten en desarrollo del contrato, conceptuar sobre su desarrollo general y los requerimientos para su mejor ejecución, manteniendo siempre el equilibrio contractual. • Verificar el cumplimiento de las obligaciones para con el sistema de seguridad social integral y parafiscales, de conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. • Las demás actividades inherentes a la función desempeñada, conforme a la Ley.
10) Cláusulas excepcionales:	Al presente contrato le son aplicables las cláusulas excepcionales de interpretación, modificación y terminación unilateral de que tratan los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993.

Escuela Taller Cartagena de Indias
Barrio Getsemaní,
Calle del Guerrero No. 29-64
Teléfono (5) 6421275 / 6421293
E-mail: comunicaciones@etcar.edu.co

11) Cesión	El CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera sin el consentimiento previo y escrito de la Escuela Taller Cartagena de Indias – ETCAR pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión
12) Subcontratos	CONTRATISTA no podrá subcontratar el presente contrato a persona natural o jurídica, nacional o extranjera alguna. En todos los casos el CONTRATISTA es el único responsable por la celebración de subcontratos y La Escuela Taller Cartagena de Indias – ETCAR no adquirirá vínculo alguno con los subcontratistas.
13) Causales de Terminación:	Además del cumplimiento del objeto contractual, el presente contrato podrá terminar por las siguientes causas: 1.) Por terminación unilateral anticipada del Contrato, decretada por la Entidad mediante acto administrativo motivado, conforme a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 80 de 1993. 2) Por Declaratoria de caducidad del Contrato, decretada por la Entidad, mediante acto administrativo motivado, conforme a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993; cuando el incumplimiento del objeto contractual, o, la imposibilidad de cumplirlo, por parte del Contratista, amenacen gravemente la ejecución del Contrato, a juicio del CONTRATANTE. 3) Por mutuo acuerdo de las partes. PARÁGRAFO: En los eventos indicados en los numerales 1) y 2), se garantizará el debido proceso al contratista, mediante actuación breve y sumaria, con audiencia del afectado.
14) Indemnidad	El contratista se obliga a mantener indemne a la ETCAR, de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa actuaciones. EL contratista mantendrá indemne a la ETCAR por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen en relación a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente contrato. PARAGRAFO: En caso de que se formule reclamo, demandas o acción legales contra LA ETCAR por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del CONTRATISTA, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la Ley para mantener indemne a LA ETCAR y en adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. Si en cualquiera de los eventos previstos en esta Cláusula el CONTRATISTA no asume debida y oportunamente la defensa de LA ETCAR, este podrá hacerlo directamente previa comunicación escrita al CONTRATISTA, quien pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo. En caso de que así ni lo hiciera el CONTRATISTA, LA ETCAR tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al mismo por razón de los servicios motivo del contrato
15) Multas:	En caso de incumplimiento total de cualquiera de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, o que se declare la caducidad, habrá lugar al pago de una sanción pecuniaria del veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, sin que el pago de la pena extinga la obligación principal o el pago de los perjuicios causados. **PARÁGRAFO PRIMERO:** De conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, el **CONTRATISTA**, autoriza a la **ETCAR** para compensar el valor por concepto de la cláusula penal pecuniaria, de las sumas que resulten a su favor al momento de la liquidación del contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Cuando no exista saldo a favor del **CONTRATISTA**, el valor por concepto de la cláusula penal pecuniaria

Escuela Taller Cartagena de Indias
Barrio Getsemaní,
Calle del Guerrero No. 29-64
Teléfono (5) 6421275 / 6421293
E-mail: comunicaciones@etcar.edu.co

	se podrá hacer efectiva a través de la garantía constituida o LA ETCAR podrá acudir a cualquier medio contemplado por la ley.
16) Caducidad	LA ETCAR podrá declarar la caducidad mediante acto administrativo debidamente motivado por incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, dar por terminado el mismo y se liquidará en el estado en que se encuentre. Declarada la caducidad no habrá lugar a indemnización para el contratista y se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en la Ley 80 de 1993.
17) Suspensión y Prorroga	Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del contrato mediante la suscripción de un acta donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de la suspensión, las actas de suspensión serán suscritas por el supervisor y el contratista. Cuando se requiera prorrogar su plazo, deberán las partes solicitarlo por escrito antes de su vencimiento y con la acreditación del hecho. Durante la prórroga quedarán vigentes la totalidad de las obligaciones que para las partes establece el presente contrato. Las pólizas deberán ser ampliadas en su vigencia, con ocasión de las situaciones aquí pactadas.
18) Fuerza Mayor o Caso Fortuito	El CONTRATISTA no será responsable ni se considera que ha incurrido en incumplimiento de sus obligaciones en el objeto contratado, si se presentare durante la ejecución circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito u otros hechos fuera de su control conforme a las disposiciones del artículo 1° de la Ley 95 de 1890. El CONTRATISTA se obliga a informar por escrito A LA ETCAR, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la ocurrencia de las posibles causas acompañando a la mencionada comunicación todos los documentos y pruebas de soporte que demuestren su ocurrencia, manifestando el tiempo estimado dentro del cual se reanudará la ejecución del objeto contratado.
19) Inhabilidades e Incompatibilidades	EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento que sobre él no pesa ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Ley para contratar con entidades públicas, y que en caso de sobrevenir alguna incompatibilidad renunciará al mismo
20)Liquidación:	El presente contrato se liquidará de común acuerdo por las partes al cumplimiento del objeto contratado y unilateralmente cuando no haya acuerdo sobre el contenido de la misma y cuando se hubiere decretado la terminación o caducidad del contrato, lo que se hará dentro de un término no mayor de cuatro (4) meses, contados a partir de la finalización o cumplimiento del contrato, o a partir de la fecha en que quedé en firme el acto que declare la caducidad o termine unilateralmente el contrato. La administración convocará al contratista para la liquidación del contrato dentro del término aquí previsto. El acto administrativo que ordene la liquidación será motivado y susceptible del recurso de reposición. Para la liquidación se exigirá al CONTRATISTA, la vigencia y ampliación de la póliza, si es necesario, y en fin todas las obligaciones que deba cumplir con posterioridad conforme a la extensión de los efectos del contrato, Artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y Art. 11 de la ley 1150 de 2007
21)Mecanismos de solución de Controversias Contractuales	Las partes contratantes dirimirán sus controversias contractuales de acuerdo a los mecanismos alternativos de solución de conflictos: a) Acuerdo; B) Transacción, c) Conciliación; d)Amigable composición, de conformidad a los procedimiento establecidos en las normas que regulen la materia.

Escuela Taller Cartagena de Indias
Barrio Getsemaní,
Calle del Guerrero No. 29-64
Teléfono (5) 6421275 / 6421293
E-mail: comunicaciones@etcar.edu.co

22) Documentos integrantes del contrato:	Constituyen documentos del contrato el Estudio Previo, los Pliegos de condiciones, adendas, el cdp y crp respectivos, la propuesta y demás documentación aportada por el/la contratista.
23) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:	El contrato se perfecciona con la firma electrónica de las partes en la plataforma del SECOP II. Para su ejecución se requiere la expedición del registro presupuestal y la aprobación de la Garantía.
24) Declaraciones:	Los servicios contratados se ejecutarán de manera autónoma y sin subordinación, razón por lo cual no genera relación laboral ni prestaciones sociales y ningún tipo de costos distintos al valor acordado en la cláusula cuarta de este contrato, de conformidad con lo preceptuado en el numeral 4° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 concordante con el numeral 29 del artículo 48 de la Ley 734 de 2002 Código Disciplinario Único. El contratista declara que conoce el alcance del objeto contractual y acepta las condiciones fijadas por la ETCAR para la ejecución y pago del contrato.
25) Notificaciones:	Al contratista en la siguiente dirección: Cartagena Cra 18°# 26-101 Correo electrónico herlas7@hotmail.com ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS, Getsemaní Calle del Guerrero No. 29-64 notificaciones@ectar.edu.co direccion@etcar.edu.co
Firma:	**Rafael Cuesta Castro** **Director General (e)** **Escuela Taller Cartagena de Indias**

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.5597160
Versión del contrato	1
Estado de contrato	Firmado
Fecha de generación del estado	1 día de tiempo transcurrido *(27/11/2023 2:14:22 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	MC-025-2023
Objeto del contrato	SERVICIO DE MANTENIMINETO DE PRISMATICOS UBICADOS EN EL CASTILLO DE SAN FELIPE EN VIRTUD DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE COMODATO 2907 de 2017 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE CULTURA Y LA ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS.
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	15 Días
Fecha de inicio de contrato	*
Fecha de terminación del contrato	14/12/2023 11:59 PM *
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☑Sí ☐No *
Fecha de inicio de liquidación	15 días para terminar *(14/12/2023 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin de liquidación	31/12/2024 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Obligaciones Ambientales	☐Sí ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No *
Reversión	☐Sí ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS

COLOMBIA, Cartagena

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

LG INGEPROYECTOS

COLOMBIA, Cartagena
Número de documento 9011547766

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
LG INGEPROYECTOS	bancolombia	Ahorros	789-894039-14

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *heman jose lascarro berdugo* *Fecha de aprobación:* *28/11/2023 4:19:42 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *RAFAEL DEL CRISTO CUESTA CASTRO* *Fecha de aprobación:* *28/11/2023 4:23:32 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado:
Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐Sí ☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐Sí ☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:	
El contrato puede ser prorrogado	☐Sí ☐No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización?	☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías?	☑Sí ☐No
Garantías por lotes, grupos o etapas	☐Sí ☑No

INFORME DE ACTIVIDADES

MANTENIMIENTO DE PRISMÁTICOS EN EL CASTILLO DE SAN FELIPE DE BARAJAS

CARTAGENA; DICIEMBRE DE 2023

LG INGEPROYECTOS *Nadie lo hace mejor*	**INFORME DE PROYECTO**	Versión: 00 2023

Contenido

1. OBJETIVO 3
2. UBICACIÓN 3
3. REPORTE DE ACTIVIDADES 4
   3.1. Prismatico Ubicado en Redencion 4
   3.2. Prismático Ubicado en Falsa Braga 4
   3.3. Prismático Ubicado en Hornabeque 5
4. REGISTRO FOTOGRAFICO 5
5. RECOMENDACIONES 7

1. OBJETIVO

El objetivo del presente informe es dar constancia de las actividades realizadas para el mantenimiento de tres prismáticos en el Castillo de San Felipe de Barajas, en el mismo se darán a conocer hallazgos y conclusiones correspondientes a las actividades.

2. UBICACIÓN

El mantenimiento se realizó en el Castillo de San Felipe de Barrajas en la Ciudad de Cartagena de Indias (Bolívar).



Ilustración 1.Área de Operaciones

3. REPORTE DE ACTIVIDADES EJECUTADAS.

El presente reporte hace parte de las actividades realizadas para el mantenimiento de tres prismáticos ubicados en Redención, Falsa Braga y Hornabeque en el Castillo de San Felipe de Barajas los días 11 de diciembre de 2023 hasta el 13 de diciembre de 2023

3.1. Prismático Ubicado en Redención.

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES
1. Desmonte, aplicación de desengrasante y limpieza de cabezal 2. Aplicación de torque en el cabezal del prismático ubicado en redención 3. Limpieza de la base del prismático ubicado en redención 4. Lavado y limpieza de la tarjeta 5. Limpieza de contactores 6. Mantenimiento de monedero 7. Cambio de baterías del prismático ubicado en redención

3.2. Prismático Ubicado en Falsa Braga.

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES
1. Desmonte, aplicación de desengrasante y limpieza de cabezal 2. Aplicación de torque en el cabezal del prismático ubicado en redención 3. Limpieza de la base del prismático ubicado en redención 4. Lavado y limpieza de la tarjeta 5. Limpieza de contactores 6. Mantenimiento de monedero 7. Cambio de baterías del prismático ubicado en redención

3.3. Prismático Ubicado en Hornabeque.

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES
1. Desmonte, aplicación de desengrasante y limpieza de cabezal 2. Aplicación de torque en el cabezal del prismático ubicado en redención 3. Limpieza de la base del prismático ubicado en redención 4. Lavado y limpieza de la tarjeta 5. Limpieza de contactores 6. Mantenimiento de monedero 7. Cambio de baterías del prismático ubicado en redención

4. REGISTRO FOTOGRÁFICO

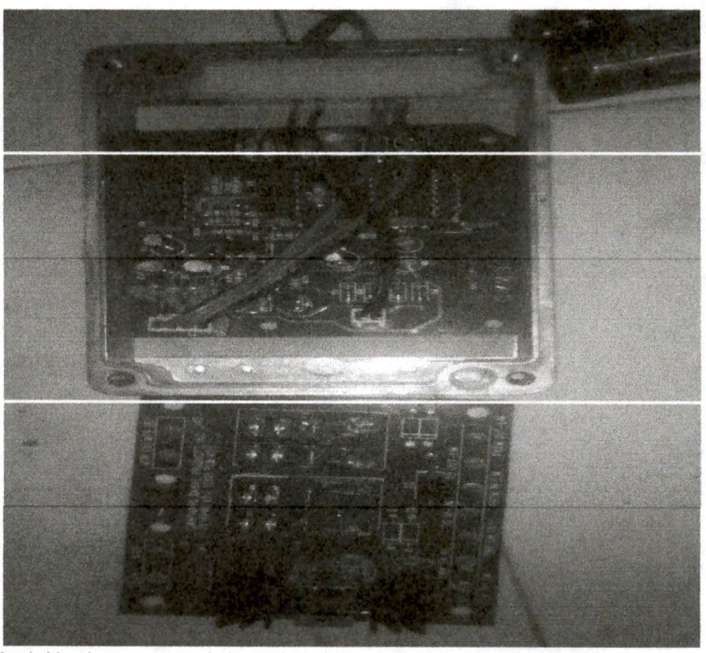


Ilustración 1. Limpieza y mantenimiento de tarjeta principal.

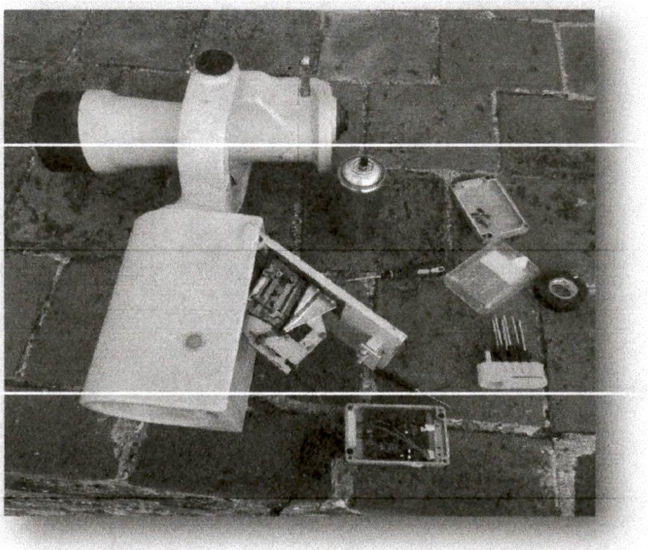


Ilustración 2. Desmonte y mantenimiento de cabezal.

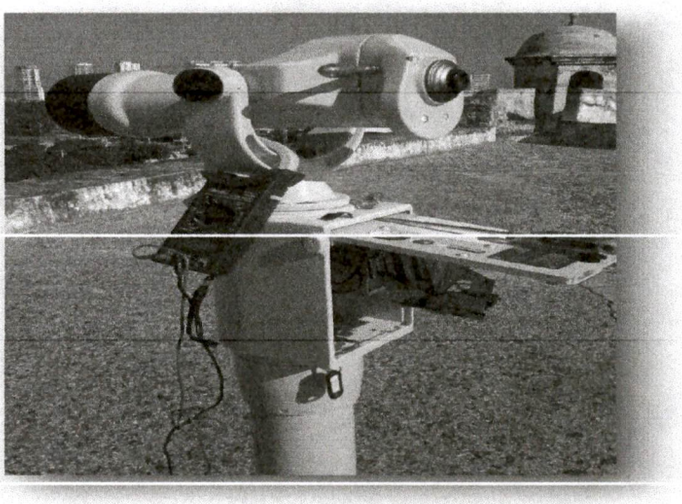


Ilustración 3. Prueba de monedero

5. RECOMENDACIONES

DESCRIPCIÓN
1. Debido a que los prismáticos se encuentra a la intemperie con contacto directo a sol y sereno se recomienda realizar un mantenimiento preventivo a cada prismático cada tres (03) meses. 2. Es necesario cambiar el cable actual que manda la señal desde el monedero hacia la tarjeta principal, por un cable estañado de uso marino con sus respectivos contactores estañados debido a que los prismáticos se encuentra a la intemperie.

HERNAN LASCARRO BERDUGO
Representante Legal LG INGEPROYECTOS S.A.S
Nit: 901154776-6

C.C 73.169.868

Rafael Cuesta Castro

Supervisor de Contrato
Escuela Taller Cartagena de Indias
Nit: 800169265-3

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14824869515

(415)7707212489984(8020) 000001482486951 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 1 5 4 7 7 6	6	Impuestos de Cartagena 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
LG INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bolívar 1 3	Cartagena 0 0 1

41. Dirección principal
BRR MANGA CRA 18 A 26 01

42. Correo electrónico herlas7@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 0 2 7 0 8 4 9 4	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
3 3 1 1	2 0 1 8 0 2 0 7	4 2 9 0	2 0 1 8 0 2 0 7	3 0 1 1		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 1 0 1 4 4 2 4 8 5 2

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros	Exportadores
54. Código 2 2 2 3	55. Forma 1 / 56. Tipo 1 / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 04 - 26 / 10 : 13: 44

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre LASCARRO BERDUGO HERNAN JOSE
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Página 2 de 3 **Hoja 2**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14824869515

(415)7707212489984(8020) 000001482486951 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 1 5 4 7 7 6	6	Impuestos de Cartagena	6

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	0 1
72. Número		1
73. Fecha	2 0 1 8 0 2 0 7	2 0 1 9 1 1 1 3
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 1 8 0 2 0 7	2 0 1 9 1 1 2 0
77. No. Matrícula mercantil	0 9 3 8 9 4 6 9 1 2	0 9 3 8 9 4 6 9 1 2
78. Departamento	1 3	1 3
79. Ciudad/Municipio	9	9
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 8 0 2 0 7	
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control
Superintendencia de Sociedades 5

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 9 1 1 2 9		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Representación

001

Página 3 de 3 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14824869515

(415)7707212489984(8020) 000001482486951 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 1 5 4 7 7 6	6	Impuestos de Cartagena	6

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 8 0 2 0 7

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	7 3 4 2 9 0 2 0		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
LASCARRO	BERDUGO	HERNAN	JOSE

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

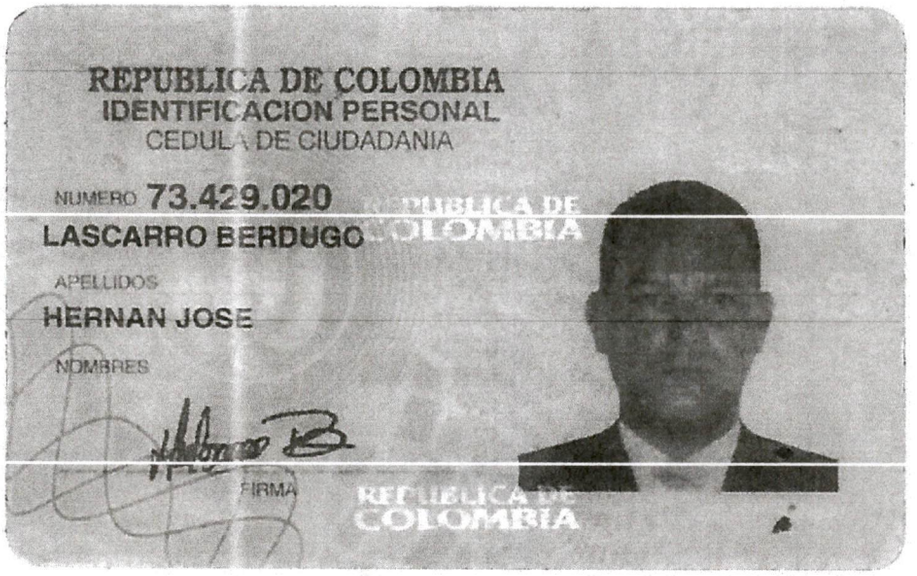
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 73.429.020

LASCARRO BERDUGO

APELLIDOS

HERNAN JOSE

NOMBRES

FIRMA

REPUBLICA DE COLOMBIA



FECHA DE NACIMIENTO 10-SEP-1977

EL CARMEN DE BOLIVAR
(BOLIVAR)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.80 ESTATURA

AB+ G.S. RH

M SEXO

23-ABR-1996 EL CARMEN DE BOLIVAR

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-0502200-00248085-M-0073429020-20100803 0023246338A 1 34694922

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901154776-6	LG INGENIERÍA Y PROYECTOS S.A.S.	CRA 18A # 26-01 MANGA	3002716494	gerencia@lgingeproyectos.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	B – menos de 200 c			BOLÍVAR	CARTAGENA DE INDIAS	NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2023-10	2023-09	E	20/10/2023	71710156	$441.900	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD													
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS010	EPS Sura	800088702-2	145.000	0		0		0	1	200	0	145.200	1

TOTALES PENSIÓN												
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	185.600	0	0	0	0	1	200	0	185.800	1

TOTALES RIESGOS LABORALES															
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	830903790-5	6.100				6.100	1	100	6.200			61	6.200	1

TOTALES CAJAS							
Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF08	Comfenalco Cartagena	890480023-7	46.400	1	100	46.500	1

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
23.200	1	100	23.300	1
ICBF				
34.800	1	100	34.900	1
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	145.000	145.200
Pensión	1	185.600	185.800
Riesgos Laborales	1	6.100	6.200
CCF	1	46.400	46.500
ESAP	0	0	0
ICBF	1	34.800	34.900
MEN	0	0	0
SENA	1	23.200	23.300
TOTALES	6	441.100	441.900

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901154776-6	LG INGENIERÍA Y PROYECTOS S.A.S.		CRA 18A # 26-01 MANGA	3002706494	gerencia@lgingeproyectos.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200 c			BOLÍVAR	CARTAGENA DE INDIAS		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2023-10	2023-09	E	20/10/2023	71710156	$441.900	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE									INFORMACIÓN NOVEDADES																PENSIÓN						SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF		PARAFISCALES					
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colombiano en el exterior	Estudiante	IGE	IRET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VTE	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	73429020	LASCARRO BERRUGO HERNAN JOSE	1	0			N	X																230201	1.160.000	185.600	0	0	0	0	EPS010	1.160.000	145.000	14-11	1.160.000	1	8.100	CCF69	1.160.000	46.400	1.160.000	23.200	31.800	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901154776-6	LG INGENIERÍA Y PROYECTOS S.A.S.	CRA 19A # 26-11 MANGA	3002709494	gerencia@lgingeproyectos.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
UNICA	B -- menos de 25 0 c		BOLIVAR	CARTAGENA DE INDIAS		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2023-11	2023-10	E	17/11/2023	72517196	$441,100	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS010	EPS Sura	800088702-2	145,000	0		0		0	0	0	0	145,000	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Protección (ING - Proteccion)	800225739-0	185,600	0	0	0	0	0	0		185,600	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	860063790-5	6,100				6,100	0	0	6,100			61	6,100	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF08	Comfenalco Cartagena	890480023-7	46,400	0	0	46,400	1

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
23,200	0	0	23,200	1
ICBF				
34,800	0	0	34,800	1
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	145,000	145,000
Pensión	1	185,600	185,600
Riesgos Laborales	1	6,100	6,100
CCF	1	46,400	46,400
ESAP	0	0	0
ICBF	1	34,800	34,800
MEN	0	0	0
SENA	1	23,200	23,200
TOTALES	6	441,100	441,100

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EL GENERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901154776-6	LG INGENIERÍA Y PROYECTOS S.A.S.		CRA 18A # 25-11 MANGA	3002705494	gerencia@lgingeproyectos.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
UNICA	B – menos de 25.0 c			BOLIVAR	CARTAGENA DE INDIAS		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					MIN LIBADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2023-11	2023-10	E	17/11/2023	72517196	$441,100	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE							INFORMACIÓN NOVEDADES																				PENSIÓN					SALUD			RIESGOS LABORALES			CCF			PARAFISCALES			
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Departamento	Ciudad	Subzona	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VST	SPV	EXT	RET	Fondo pensiones de solidaridad	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Valor Adicional Bonos	Valor Ret. Aportes	Fondo pensiones de solidaridad	Fondo pensiones de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC - RL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	73429059	LABARIO BETDULGO HERNAN JOSE	1	0		N	X																230201	1,160,000	185,100	0	0	0	0	EPS010	1,160,000	147,000	14-11	1,161,000	1	0.522	CCF08	1,161,000	46,400	1,161,000	34,806	34,806	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901154776-6	LG INGENIERÍA Y PROYECTOS S.A.S.		CRA 19A # 25- 11 MANGA	3002708494	gerencia@lgingenieriayproyectos.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
UNICA	B – menos de 200 c			BOLIVAR	CARTAGENA DE INDIAS		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2023-09	2023-08	E	17/11/2023	71710139	$468,400	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS010	EPS Sura	800088702-2	145,000	0		0		0	59	8,960	0	153,960	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Protección (INCI + Proteccion)	800227739-0	185,600	0	0	0	0	59	11,400	0	197,000	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	830063790-5	6,100				6,100	59	400	6,500			61	6,500	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No Afiliados
CCF08	Comfenalco Cartagena	890480023-7	46,400	59	2,900	49,300	1

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
23,800	59	1,500	24,700	1
ICBF				
34,800	59	2,200	37,000	1
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	145,000	153,900
Pensión	1	185,600	197,000
Riesgos Laborales	1	6,100	6,500
CCF	1	46,400	49,300
ESAP	0	0	0
ICBF	1	34,800	37,000
MEN	0	0	0
SENA	1	23,800	24,700
TOTALES	6	441,100	468,400

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	901154776-6	LG INGENIERÍA Y PROYECTOS S.A.S.		CRA 18A # 26-31 MANGA	3002708494	gerencia@lgingeproyectos.co
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
UNICA	B – menos de 2(0 c			BOLIVAR	CARTAGENA DE INDIAS	

¿EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					TRABAJADORES	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2023-09	2023-08	E	17/11/2023	71710139	$468,400	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE				INFORMACIÓN NOVEDADES																						PENSIÓN						SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF				PARAFISCALES			
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Colombiano	Radicar	Extranjero	Cotiza en el exterior	Residente	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Valor aporte Afiliado	Valor aporte Aportante	Fondo pensiones de solidaridad y	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Tipo de riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	73428650	LABCARIU BERDUGO HERNAN JOSE	1	0			N	X															230201	1,160,000	185,600	0	0	0	0	EPS010	1,160,000	147,000	14-11	1,161,000	1	6.960	CCF59	1,161,000	46,400	1,160,000	34,800	34,800	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

LG INGEPROYECTOS *Nadie lo hace mejor*	**INFORME DE PROYECTO**	**Versión: 00** **2023**

INFORME DE ACTIVIDADES

MANTENIMIENTO DE PRISMÁTICOS EN EL CASTILLO DE SAN FELIPE DE BARAJAS

CARTAGENA; DICIEMBRE DE 2023

LG INGEPROYECTOS *Nadie lo hace mejor*	**INFORME DE PROYECTO**	Versión: 00 2023

Contenido

1. OBJETIVO 3
2. UBICACIÓN 3
3. REPORTE DE ACTIVIDADES 4
   3.1. Prismatico Ubicado en Redencion 4
   3.2. Prismático Ubicado en Falsa Braga 4
   3.3. Prismático Ubicado en Hornabeque 5
4. REGISTRO FOTOGRAFICO 5
5. RECOMENDACIONES 7

1. OBJETIVO

El objetivo del presente informe es dar constancia de las actividades realizadas para el mantenimiento de tres prismáticos en el Castillo de San Felipe de Barajas, en el mismo se darán a conocer hallazgos y conclusiones correspondientes a las actividades.

2. UBICACIÓN

El mantenimiento se realizó en el Castillo de San Felipe de Barrajas en la Ciudad de Cartagena de Indias (Bolívar).



Ilustración 1.Área de Operaciones

3. REPORTE DE ACTIVIDADES EJECUTADAS.

El presente reporte hace parte de las actividades realizadas para el mantenimiento de tres prismáticos ubicados en Redención, Falsa Braga y Hornabeque en el Castillo de San Felipe de Barajas los días 11 de diciembre de 2023 hasta el 13 de diciembre de 2023.

3.1. Prismático Ubicado en Redención.

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES
1. Desmonte, aplicación de desengrasante y limpieza de cabezal
2. Aplicación de torque en el cabezal del prismático ubicado en redención
3. Limpieza de la base del prismático ubicado en redención
4. Lavado y limpieza de la tarjeta
5. Limpieza de contactores
6. Mantenimiento de monedero
7. Cambio de baterías del prismático ubicado en redención

3.2. Prismático Ubicado en Falsa Braga.

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES
1. Desmonte, aplicación de desengrasante y limpieza de cabezal
2. Aplicación de torque en el cabezal del prismático ubicado en redención
3. Limpieza de la base del prismático ubicado en redención
4. Lavado y limpieza de la tarjeta
5. Limpieza de contactores
6. Mantenimiento de monedero
7. Cambio de baterías del prismático ubicado en redención

3.3. Prismático Ubicado en Hornabeque.

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES
1. Desmonte, aplicación de desengrasante y limpieza de cabezal 2. Aplicación de torque en el cabezal del prismático ubicado en redención 3. Limpieza de la base del prismático ubicado en redención 4. Lavado y limpieza de la tarjeta 5. Limpieza de contactores 6. Mantenimiento de monedero 7. Cambio de baterías del prismático ubicado en redención

4. REGISTRO FOTOGRÁFICO

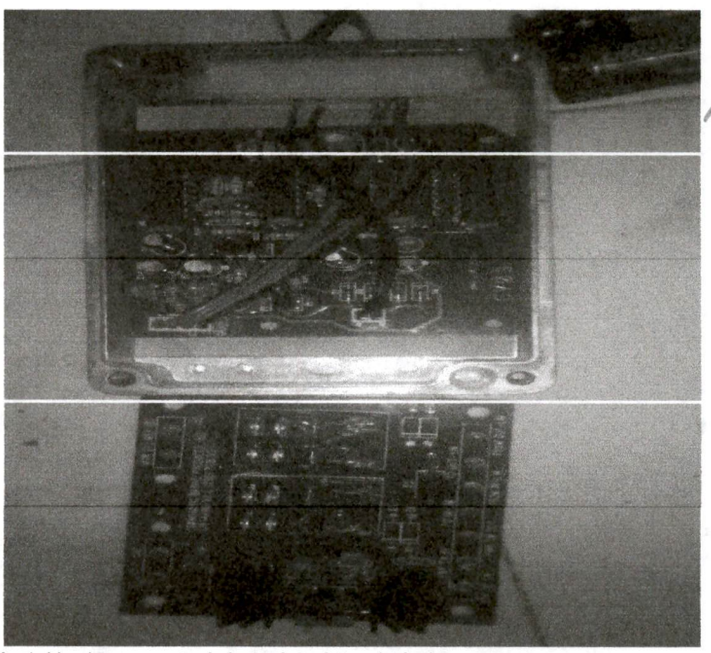


Ilustración 1. Limpieza y mantenimiento de tarjeta principal.

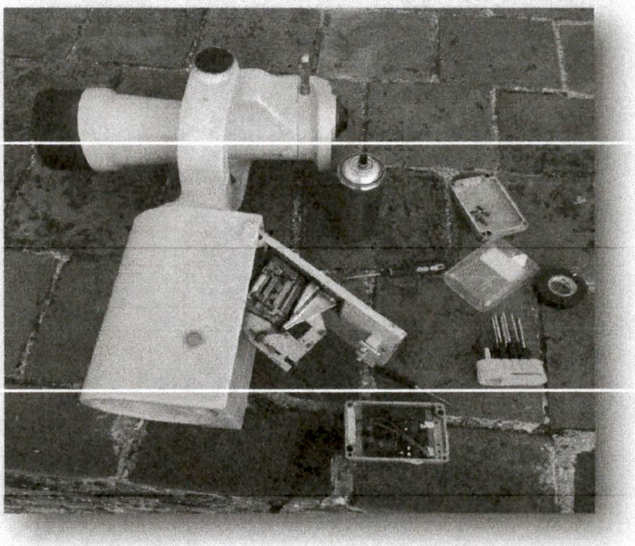


Ilustración 2. Desmonte y mantenimiento de cabezal.

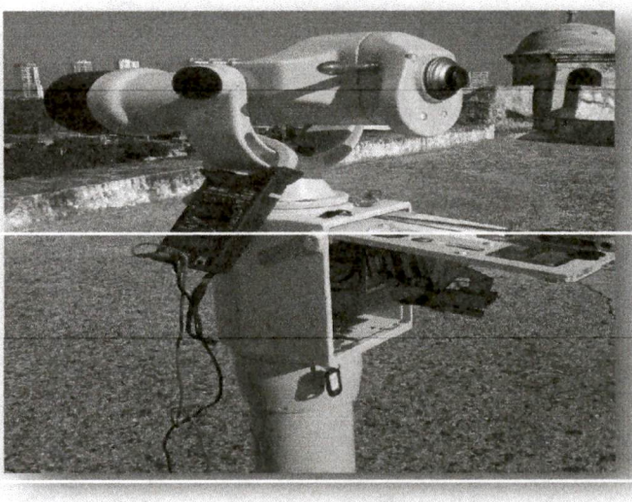


Ilustración 3. Prueba de monedero

5. RECOMENDACIONES

DESCRIPCIÓN
1. Debido a que los prismáticos se encuentra a la intemperie con contacto directo a sol y sereno se recomienda realizar un mantenimiento preventivo a cada prismático cada tres (03) meses. 2. Es necesario cambiar el cable actual que manda la señal desde el monedero hacia la tarjeta principal, por un cable estañado de uso marino con sus respectivos contactores estañados debido a que los prismáticos se encuentra a la intemperie.

HERNAN LASCARRO BERDUGO
Representante Legal LG INGEPROYECTOS S.A.S
Nit: 901154776-6

C.C 73.169.868

Rafael Cuesta Castro

Supervisor de Contrato
Escuela Taller Cartagena de Indias
Nit: 800169265-3

LG INGEPROYECTOS
Nadie lo hace mejor

LG INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S
LG INGEPROYECTOS S. A. S.

NIT:901154776-6
CLIENTE: ESCUELA DE TALLER CARTAGENA DE INDIAS
SOLICITUD: ESCUELA DE TALLER CARTAGENA DE INDIAS — COTIZACION Nº: 062-2023
PROYECTO: REPARACION TELESCOPIO TURISTICOS — FECHA: 17 de noviembre de 2023

ITEM	CARACTERISTICA	Unidad	CTD	MEDIA VALOR UNITARIO	MEDIA VALOR TOTAL
1	Suministro e Instalacion de Cable Marino Estañado Calibre	Mt	6	$ 250.000	$ 1.500.000
2	Suministro e Instalacion de Terminal Para cable Estañado Marino	Unidad	12	$ 16.000	$ 192.000
				SUBTOTAL	$ 1.692.000
				IVA DEL 19%	$ 321.480
				VALOR TOTAL DE LOS TRABAJOS	$ 2.013.480

NOTAS GENERALES:

1. Validez de la oferta: 30 días
2. Trabajos adicionales se cotizarán por separado.
3. Fecha de iniciación de los trabajos: Una vez expedida la Orden de compra y pago del anticipo en los casos que aplique.
4. La demora en la cancelación de las facturas genera intereses a la más alta tasa vigente del mercado.
5. Forma de Pago: 50% de anticipo y el 50% restante segun avance de obra y previa presentación de la factura correspondiente por parte del contratista. El pago se deberá consignar en la Cuenta de Ahorros N° 789-894039-14 de Bancolombia a nombre de LG INGENIERIA Y PROYECTOS SAS.

AUTORIZACION SOLICITANTE

HERNA LASCARRO BERDUGO
Representante Legal LG INGEPROYECTOS S.A.S
Nit: 901154776-6

LG Ingenieria Y Proyectos S. A. S. -LG Ingeproyectos S. A. S
Barrio Manga, carrera 18A N°.26-101 oficina 402 Teléfono: +57 641-0675 – Cel.: 300-270-8494
Cartagena-Colombia

Cartagena de Indias, 19 de Diciembre de 2023

Señores
Escuela Taller Cartagena De Indias
Ciudad

Ref: Cotización Reparación Prismáticos

Para nosotros es grato que confié en nuestra experiencia y experticia, por lo cual le presentaremos una propuesta con los más altos estándares de calidad, además de estar comprometidos con el servicio como parte fundamental de la solución propuesta.

ITEM	CARACTERISTICA	Unidad	CTD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Suministro e Instalación de Cable Marino Estañado Calibre 22	ML	6	$ 278.000	$ 1.668.000
2	Suministro e Instalación de Terminal Para cable Estañado Marino calibre 22	Unid	12	$ 18.500	$ 222.000
				SUBTOTAL	$ 1.890.000
				IVA 19%	$ 359.100
				TOTAL	$ 2.249.100

Atentamente,

Carlos A Burgos - Gerente General BINGTECH S.A.S - NIT 900.776.622-6

gerencia@bingtech.co - +57 3002018218